



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: LIZE GHISLAYNE MELO
CAUSANTE: HERMES MELO FRANCO
RADICACION: 910013184001-2022-00016-00

Leticia (Amazonas), dieciséis (16) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Téngase como notificado de forma personal al Curador Ad-Litem Dr. **PIO DAVILA ECOROIMA** para que actúe en el presente asunto en representación de los herederos indeterminados del causante HERMES MELO FRANCO, quien dentro de la oportunidad legal conferida dio contestación de la demanda sin oponerse a las pretensiones. Póngase en conocimiento a las partes para los fines a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente conformado el litisconsorcio dentro del asunto de la referencia, este despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia.

RESUELVE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese el **día 20 de octubre del año 2022 a las 3:00 p.m.** como fecha y hora para la realización de audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sucesión.

Lo anterior sin perjuicio de que la audiencia se realice de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams, por lo tanto, se enviará el enlace a los correos electrónicos aportados para que puedan vincularse a la audiencia.

Es carga procesal de los interesados presentar el escrito de inventarios y avalúos de forma magnética con antelación no inferior a cinco (05) días de la audiencia, individualizando los bienes y deudas de forma detallada y aportando las pruebas documentales y demás pruebas que permitan determinar la titularidad del causante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA

Hoy 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 se notifica el presente
auto por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.